

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00430

Expediente Nº 14.245/15

VISTO la Resolución Nº 342-FI-2015, mediante la cual –previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

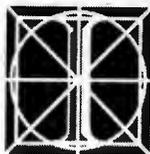
Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar para la designación se encuentra ocupado regularmente por la Ing. Claudia Mónica BORRÉ, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por haber accedido al cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias evaluativas.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación de la Ing. Claudia Marcela TAPIA en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron la totalidad de los inscriptos que participaron de la sustanciación.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el Dictamen de la Comisión Asesora no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 0

Expediente Nº 14.245/15

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 253/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

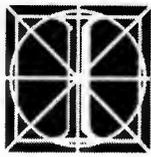
(en su XVI Sesión Ordinaria, reanudada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 342-FI-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA (D.N.I. Nº 28.259.958) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, para la asignatura

“Análisis Matemático I” de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Claudia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 0

Expediente Nº 14.245/15

Mónica BORRÉ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.

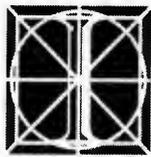
ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la asignatura "Análisis Matemático I", transitoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de su ocupante regular, Ing. Claudia Mónica BORRÉ.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Marcela TAPIA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.245/15

Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 3 0 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa